

Se hace de su conocimiento la tarifa que causa los diversos servicios que presta el Registro Civil.

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ARTÍCULO 142.- Por los servicios que presta el Registro Civil, se pagarán derechos de acuerdo con la siguiente:

TARIFA AÑO 2020

CONCEPTO	Pesos
I. Asentamiento de actas de nacimiento de recién nacidos, hasta cumplidos 60 días.	Exento
II. Asentamiento de actas de los registros extemporáneos de nacimiento.	Exento
III. Asentamiento de actas de reconocimiento de hijos.	Exento
IV. Derogada.	
V. Asentamiento de actas de matrimonio.	\$322.00
VI. Asentamiento de actas de divorcio.	\$322.00
VII. Asentamientos de actas de defunción y anotación en acta de nacimiento por defunción.	Exento
VIII. Inscripción de tutela o ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte o pérdida de la capacidad legal para administrar bienes.	\$105.00
IX. Derogada.	
X. Anotaciones marginales derivadas por asentamiento de actos y resoluciones, y que no se originen por acuerdos de la Dirección General.	\$113.00
XI. Expedición de copias certificadas del Registro Civil en papel seguridad, de las actas de los actos y/o hechos del estado civil.	\$76.00
A) Por certificación de constancias de inexistencia de registro.	\$76.00
B) Expedición de copias certificadas del Registro Civil en papel bond de los apéndices de los actos y/o hechos del estado civil, así como de los procedimientos administrativos, concentrados en las Oficialías.	\$38.00
XII. Búsqueda en los libros y archivos sistematizados del Registro Civil que se encuentren concentrados en las Oficialías, cuando no se señale fecha de registro, por cada año o fracción.	\$13.00
XIII. Asentamiento de actos y/o hechos del estado civil realizados fuera de las oficinas del Registro Civil, o en días y horas inhábiles, pagarán una cuota adicional de.	\$430.00
XIV. Tramitación de divorcio administrativo efectuado ante las Oficialías del Registro Civil.	\$1,818.00
XV. Derogada.	
XVI. Por la transcripción de las actas de los actos y/o hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero ante autoridad extranjera.	\$573.00
XVII. Expedición de copia certificada del Registro Civil en papel bond para acuerdo de aclaración de actas, concentradas en la Oficialía del Registro Civil.	\$40.00

QUEJAS

Llamar a los teléfonos (01 722) 2 14 33 16, 2 14 29 32, 2 14 68 39, Fax 2 15 85 34, o acudir a Lerdo Poniente número 101, puerta 104, planta baja, Edificio Plaza Toluca, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Registro Civil: www.edomex.gob.mx/registrocivil

Mexiquense no te calles: <http://sistemas2.edomex.gob.mx/ntc/>